UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

Creada por Ley de la Nación Nº 3.985/10

ASESORIA JURIDICA

MEMORANDO No. 022/2025.-

Abog. Basilio Recalde Martínez
Asesor Jurídico
UNICAN

DE: ASESORIA JURIDICA
A: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO L.P.N. No. 01/24 SAMAJA S.A.
LIC. DANIEL CORTAZA ADORNO
OBJETO: REMITIR CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SEGURO MEDICO..
FECHA: 01 /08/2025

Tengo a bien de dirigirme al Señor Administrador del Contrato de Salud, LPN No. 01/2024 "SERVICIO DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS PLURIANUAL-AD REFERENDUM", PAC –ID No. 436127, a fin de informar que le empresa SAMAJA S.A. ha cumplido satisfactoriamente con la provisión de los servicios conforme al Contrato L.P.N. No. 01/2024, adjudicada en fecha 31 de julio del año 2024, conforme a la Resolución del Rectorado No. 346/2023, en el marco de la L.P.N. No. 01/2024, "SERVICIO MEDICO PARA FUNCIONARIOS PLURIANUAL AD- REFERENDUM" realizado por la Universidad Nacional de Canindeyú, correspondiente al mes de junio del año 2025. ----------

Se expide la presente constancia de cumplimiento de contrato, para lo que hubiere lugar en derecho, en la ciudad de Saltos del Guairá, a los un día del mes de agosto del año dos mil veinticinco. ----------

ES MI INFORME.

Lic. Daniel Cortaza Adorno
Jefe Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú